

RESOLUCIÓN No. DG - 00037 del 22 de Julio de 2022

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

Página 1 de 4

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11° de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo No. 0392 - CNSC- 20201000003926 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la Planta Global de Personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, Proceso de Selección No 1465 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que surtidas y cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 11008 Cod. 2021RES-400.300.24-11008 del 17 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 137658 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, de acuerdo con lo reglamentado por el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que mediante Resolución No. DG - 00082 del 9 de diciembre de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora **ALEJANDRA PAOLA TACUMA** identificada con cédula de ciudadanía número 36.300.342, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 18, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Pensiones, identificado con el Código OPEC No. 137658, la cual se encuentra en primer (1) lugar de la lista de elegibles.

Que a través del oficio con ID 437138 del 20 de diciembre de 2021, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **ALEJANDRA PAOLA TACUMA** la Resolución

RESOLUCIÓN No. DG - 00037 del 22 de Julio de 2022

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

Página 2 de 4

anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento y tomar posesión del mismo.

Que mediante comunicación con ID 438936 del 3 de enero de 2022 la señora **ALEJANDRA PAOLA TACUMA**, aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de noventa (90) días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación enviada por la Entidad con ID 439718 del 06 de enero de 2022, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 18, sería el **13 de mayo de 2022**.

Que a través de comunicación radicada con ID 463080 del 6 de mayo de 2022, la señora **ALEJANDRA PAOLA TACUMA** manifestó **desistir** al nombramiento en periodo de prueba y por tanto no tomaría posesión del empleo cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 18 adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Pensiones.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, mediante Resolución N° DG - 00018 del 9 de Mayo de 2022, *“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00082 del 9 de diciembre de 2021”*, procedió a derogar la Resolución de nombramiento de la señora **ALEJANDRA PAOLA TACUMA**.

Que los artículos 23° de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante sistema de mérito.

Que por lo anterior, y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de procesos de selección y meritocracia en la administración pública y teniendo en cuenta que existe una lista de elegibles conformada en estricto orden de méritos para el empleo Profesional Universitario Código 219 – Grado 18 OPEC 137658, es procedente y se requiere efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la persona que se encuentra en el siguiente orden de elegibilidad en el Artículo Primero de la Resolución No. 11008 Cod. 2021RES-400.300.24-11008 del 17 de noviembre de 2021.

Que la entidad efectuó las gestiones necesarias en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, para obtener la autorización de uso de la lista de elegibles del cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 18, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Pensiones, identificado con el Código OPEC No. 137658.

RESOLUCIÓN No. DG - 00037 del 22 de Julio de 2022

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

Página 3 de 4

Que mediante radicado N° 2022RE131669 por medio de la Plataforma SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, el uso de la lista de elegibles perteneciente a la OPEC 137658 para proveer la vacante del cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 18, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Pensiones, y así realizar el nombramiento al elegible que ocupa el segundo (2) lugar en la lista de elegibles, la señora **DIANA CAROLINA BAEZ CEPEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.750.014.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1754 de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”. el cual indica que:

“ARTÍCULO 3. Reactivación del periodo de prueba. A partir de la publicación del presente decreto las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva”.

Que teniendo en cuenta el artículo 14° del Decreto 491 de 2020 donde se indica que:

“... En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos”.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora **DIANA CAROLINA BAEZ CEPEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.750.014, para desempeñar el empleo Profesional Universitario, Código 219 - Grado 18 adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Pensiones, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.328.857) M/CTE**, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. DG - 00037 del 22 de Julio de 2022

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

Página 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la señora **DIANA CAROLINA BAEZ CEPEDA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, una vez notificada la Resolución de nombramiento que tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación de su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. De acuerdo con artículo 3° del Decreto 1754 de 2020, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución, la funcionaria pública estará en periodo de prueba, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, que permitan una evaluación y calificación objetiva.

El periodo de prueba será de seis (6) meses, como lo indica el numeral 5 artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado su desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

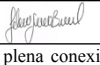
ARTÍCULO CUARTO. Notificar a la señora **DIANA CAROLINA BAEZ CEPEDA**, del contenido de la presente Resolución a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 22 de Julio de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		22/07/2022
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		22/07/2022
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		22/07/2022
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		21/07/2022